

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**EL VELLÓN**

URBANISMO

Documento Avance del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de El Vellón (Madrid).

Por Providencia de Alcaldía de 13 de noviembre de 2023, se acordó someter a exposición pública el documento avance que recoge los criterios para la formación del Plan General de Ordenación Urbana de El Vellón, al objeto de que, en un plazo de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona. De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El Documento Avance podrá ser examinado en las dependencias municipales. Asimismo, estarán a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://elvellon.es>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Vellón, a 14 de noviembre de 2023.—La alcaldesa-presidente, Catalina Llorente Fernández.

(03/19.520/23)

